



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA /2023 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 23 DE MARZO 2023

=====

En Valle de Tobalina,. Siendo las diez horas y treinta minutos , se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: Raquel González Gómez

CONCEJALES:

Jose Ramón Bergado Barredo
Jesús Angel López de Mendoza Ochoa
Pilar García Ruiz

Jose Luis Conde Prieto

Jose Antonio López Martínez

AUSENTES:, Luis Alberto Fernández Vadillo

SECRETARIO: Dña M^a Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por la sra. Alcaldesa Presidenta a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde , advierte que ha habido un error y se ha acompañado a al convocatoria , el borrador de un acta que estaba ya aprobada, en lugar del acta de la ultima sesión ordinaria de 23 de febrero de 2023.

Toma la palabra la sra. Secretaria, habrá sido un error que entonces se traerá el acta de la sesión de febrero para aprobar en la siguiente sesión porque el acta está ya redactada.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2023.



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Se procede a explicar por la Sra. Secretaria que el presupuesto del Ayuntamiento está formado por el propio del Ayuntamiento y los estados de previsión de ingresos y gastos de SERMUTOSA y los estados de consolidación de ambos presupuestos, Se inicia la exposición con el presupuesto de gastos del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, explicándose partida por partida, así como las novedades de las bases de ejecución.

Se da cuenta de los estados de previsión de ingresos y gastos de SERMUTOSA y de los estados de consolidación de ambos presupuestos.

Se da cuenta que se cumple y de estabilidad presupuestaria, así como el nivel de endeudamiento tal como se establece en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa: es un presupuesto condicionado por los últimos eventos de la legislatura, la aprobación de la Ley de Cambio Climático que nos impide cobrar el ICIO por las obras de desmantelamiento de la Central Nuclear, va a repercutir en los ingresos y se viene a añadir a la reducción de ingresos por BICES e IAE que ya habíamos tenido con el cierre de la Central.

Por otra parte el Ayuntamiento ha acudido a todas las líneas de fondos europeos y el resultado actual de estos presupuestos viene dado por la consecución de importantes ayudas Next Generation.

Los presupuestos 2023 son unos presupuestos que van a suponer una importante mejora de los servicios gracias a las subvenciones obtenidas.

- Se ha conseguido una subvención del Instituto de la Transacción Justa para la reforma integral de la Residencia, por importe de tres millones de Euros.
- En materia de turismo, se va a hacer también una importante reforma en el Hostal, para mejorar la eficiencia energética y la accesibilidad con subvención por casi un millón de Euros.
- También se ha obtenido una importante subvención para placas solares que abastecerán a los edificios públicos, con un importante ahorro energético y dedicar ese ahorro a otras inversiones.
- El proyecto de las pavimentaciones en las pedanías no se han podido realizar, pero si se han conseguido subvenciones para mejorar la red viaria de QMG – Cormenzana-Hedesos, Ranedo- Herran.
- En materia de empleo se ha conseguido 2 talleres formativos y se mantiene la partida para el desempleo.
- También se ha conseguido subvención para activar el turismo, en la línea del reto demográfico: Técnico de turismo, encargado de embarcaciones y un agente dinamizador para gestión de fondos europeos.



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

- También con el programa crecemos se ha conseguido la gratuidad de la guardería.
- En tema cultural con el ITJ el programa de dinamizar y también hemos conseguido entrar en el programa de circuitos escénicos.
- Finalizar nuevo polideportivo municipal y su entorno para albergar todo tipo de eventos.

Conclusión la ejecución del presupuesto del 2023 viene condicionado por la necesidad de ejecutar estas subvenciones y esperamos que se empiecen a firmar los convenios con ENRESA para compensar la pérdida del ICIO.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, presenta una enmienda a la totalidad del presupuesto, solicitando se retiren los presupuestos municipales porque no responde a las necesidades reales de los vecinos/as del Valle de Tobalina. No vemos estos presupuestos con los mismos ojos que la Sra. Alcaldesa. Las bondades de este presupuesto no las vemos por ningún lado. Vamos a vivir únicamente de las subvenciones como pedigüños. No es capaz de resolver por sí mismo los problemas que tiene.

Es un presupuesto continuista aunque haya más grupos políticos en el equipo de gobierno. No mejoran la financiación de las pedanías que deberían gestionar un 7% de presupuesto. No existen políticas sociales, ni da respuesta a las necesidades culturales donde no se ha notado ningún cambio aunque la concejalía es del grupo socialista. Todas las obras previstas, pabellón, naves, hostel son un auténtico despilfarro, así como el barco que va a suponer un gasto de 600.000,00 €, a cambio se deja a las pedanías sin el proyecto de pavimentaciones y sin dar respuesta al listado de carencias que presentaron los pedáneos en 2020, al menos en esta ocasión han sido sinceros y han reconocido que no lo van a hacer.

En otro orden de cosas, el presupuesto de SERMUTOSA, que forma parte del presupuesto consolidado no se ha aprobado ni por la Junta General, ni por el Consejo de Administración, teniendo dudas que sea legal.

Hay otro elemento para votar en contra, falta documentación para saber la situación financiera del Ayuntamiento como el cuadro de proyectos de financiación afectada para proyectos plurianuales. También hay ingresos que no se ajustan a la realidad, el año 2022 casi se recibió un millón menos de los presupuestado, ponen números para que cuadre.

En materia de gastos hay subidas salariales, como la ADL que supone un incremento del 34% y debería haberse esperado a la confección de la RPT.



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

También un complemento de 22.000,00 € del reto demográfico que no se explica para quien es. Grandes proyectos como la Reforma de la Residencia por 3 millones o el Hostal con 1 millón, que no van a crear empleo, ni solucionar el déficit de 400.000,00 € de la Residencia. Es un ayuntamiento sobredimensionado que va a tener dificultades para pagar. El Remanente de Tesorería se ha ido en grandes proyectos y en gastos corrientes para cubrir el déficit y no se ha tomado ninguna medida.

Ud. creía que con el desmantelamiento iba a cobrar el ICIO, pero se lo ha dejado escapar por no pelearlo, vamos a perder unos 16 millones y el ayuntamiento va a tener dificultades para abonar salarios. Es un presupuesto que no genera actividad económica y si el grupo socialista no apoya la retirada de estos presupuestos será el responsable.

Contesta la Sra. Alcaldesa, no se van a retirar los presupuestos y con todos mis respetos he visto una falta de nivel total en su discurso, entiendo que es difícil asumir los éxitos del rival político. Un ejemplo, dice que en el tema cultural es más de los mismo y el programa de dinamizar del ITJ es algo totalmente novedoso. En el tema del ICIO del desmantelamiento no lo acaba de entender, el ayuntamiento a través de AMAC ha hecho todo lo posibles, es un tema que está en el contencioso y ahí se resolverá. No obstante nosotros vamos a seguir exigiendo el ICIO y en todo caso se compensará con los convenios de ENRESA, que ya sabemos que no es lo mismo, pero es muy importante no generar incertidumbre entre la población, dando cifras que no son, como ejemplo, en el tema Barco ud, habla de 600.000,00 € y se trata de una subvención que va a ejecutar Diputación, donde aportan 350.000,00 € y el ayuntamiento aporta 68.000,00 €.

Habla del RT de 3 millones que estaban previstos para el cierre de la Central Nuclear. Ahora mismo el ayuntamiento va a gestionar más de 5 millones en subvenciones, aprovechando la oportunidad de los fondos europeos, y ud. desprecia esas subvenciones que van a permitir reformar el Hostal, la Residencia...

En cuanto a la política de empleo, no ha habido ninguna queja por los vecinos al respecto, se mantiene la partida de 200.000,00 € y se han conseguido dos talleres de empleo, saben que tiene posibilidad de trabajar.

Nos acusa de mentir a las pedanías, el hecho de que no se haya ejecutado todavía el proyecto de las pavimentaciones, no significa que no se estén



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

resolviendo algunas de las carencias que se solicitaron , pero todas a la vez es imposible.

En cuanto al reconocimiento del trabajo de la ADL, ha hecho una gran labor en materia de los fondos europeos , con gran responsabilidad y había que reajustar su sueldo, igual que la productividad en materia de fondos europeos, es mucho trabajo nuevo, mucha responsabilidad, burocracia, medidas antifraude y por eso doy la enhorabuena públicamente a la Secretaria y la ADL, también se va a hacer una RPT para toda la plantilla del Ayuntamiento .

Dice que nuestro presupuesto es continuista y ha habido que amoldarlo a las circunstancias nuevas de los fondos europeos, no digo que no se podrá hacer mejor pero estamos sacando adelante el Valle de Tobalina.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza, nuestro grupo va apoyar los presupuestos porque son buenos para el Valle y sus vecinos.Hay importantes inversiones y se han conseguido subvenciones para su ejecución.

Ud plantea una enmienda a la totalidad pero no propone soluciones. Si no vienen los fondos de ENRESA el futuro es negro, ya dije en su día que iba a quedar el ayuntamiento como un solar, con gastos de personal de mas de 1 millón, pero voy por delante de ud con trabajo y estos presupuestos hoy saldrán aprobados.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, creo que no se ha leído los presupuestos, yo llevo una semana trabajando en ellos. Y hay asuntos como la subida de sueldo del ADL que igual hay que preguntarse si necesitamos una ADL, hay más trabajadores mal pagados, por eso hay que hacer la RPT y había que haber esperado a aprobar la RPT para todos. Me ha dado la razón que la liquidez del Ayuntamiento es preocupante se han ingresado 1.400.000,00 € de menos y vamos a tener problemas para pagar, pero ud participa de la misma política que el PP y será igual de responsable de dejarlo como un solar.

Continúa la intervención el Sr. José Luis Conde, dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa, ud. dice que mi acusación de mentir a los pedáneos es grave, pero uds. Aprobaron en el presupuesto del ejercicio 2022 unas partidas para la pedanías que no se han ejecutado porque dicen han disminuido los ingresos peros uds. No se bajan los salarios.

Dicen que crean empleo como en turismo, pero son puestos que ya existían. Van a invertir 3 millones en reformar la residencia, pero no mejoran los sueldos de los trabajadores, es un derroche ya que por ese importe se puede hacer una nueva.



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

En cuanto dar un complemento de productividad extra por los fondos europeos , este ayuntamiento ya ha gestionado 6 millones y la ADL debería hacer informes de su trabajo, no atiende a los emprendedores que es su trabajo. También dice que en relación con la supresión del ICIO por ley, que contra las leyes no se puede hacer nada, se pueden cambiar si se pelean.

Pide la palabra la sra. Secretaria para aclarar que ese complemento de productividad no es exclusivo para ella y que además no va a suponer ningún gasto para el Ayuntamiento porque se financia con cargo a la subvención que se ha solicitado para el reto demográfico.

Contesta la Sra. Alcaldesa, yo me desvivo por el Ayuntamiento, le he dicho que el tema del ICIO , está en el contencioso y se está peleando a través de AMAC. No entiendo que un grupo como el suyo que siempre pelea porque los servicios sean gratis ahora critique que se haya conseguido una subvención tan importante de 3 millones para reformar íntegramente la residencia, eso va a revertir en la comodidad de los trabajadores, en prestar un mejor servicio, mayor confort para los residentes, ahorro energético . No se trata de hacer una nueva, ahora todas las subvenciones se basan en la sostenibilidad y ahorro energético de edificios ya existente, no se puede entender su critica en algo tan beneficioso como es una subvención al 100% para reformar la residencia.

En cuanto a la liquidez actual del Ayuntamiento, no es responsable el equipo de gobierno, era lógico que si se pierden impuestos por el cierre de la Central, la situación económica del Ayuntamiento iba a empeorar y la Ley del cambio climático, somos el precedente, esta situación no lo ha vivido Zorita que ha cobrado el ICIO y por tanto no es imputable a nuestra gestión. Ahora mismo la situación económica del Ayuntamiento es complicada pero hay futuro.

Se procede a votar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo VenT y se rechaza por cuatro votos en contra del Grupo Popular y Socialista y dos votos a favor del Grupo VenT.

Se procede a la votación de los presupuestos y se acuerda por cuatro votos a favor del del Grupo Popular y Socialista y dos votos en contra del Grupo VenT

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio del 2.023, cuyo resumen por capítulos, en la clasificación económica, es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2.023
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	1.191.125,53
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	851.530,00
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	368.547,63
Capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA	12.056,02
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	1.787.579,62
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	258.000,00
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
GASTO CORRIENTE		2.423.259,18
GASTO CAPITAL		2.045.579,62
TOTAL		4.468.838,80

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	2.023
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	871.000,00
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	257.500,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.220.204,06
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	99.700,00
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.010.434,74
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	
INGRESOS CORRIENTES		2.458.404,06
INGRESOS CAPITAL		2.010.434,74
TOTAL		4.468.838,80



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

PRESUPUESTO GASTOS EJERCICIO 2023			
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL		1.025.000,00 €
	Sueldos y salarios	795.000,00 €	
	Seguridad Social	230.000,00 €	
CAPITULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		293.600,00 €
	Alimentación	140.000,00 €	
	Limpieza	17.000,00 €	
	Otros aprovisionamientos	10.000,00 €	
	Reparaciones y conservación	15.000,00 €	
	Trabajos realizados por otras empresas	5.000,00 €	
	Servicios profesionales	17.000,00 €	
	Suministros	73.000,00 €	
	Seguros	7.600,00 €	
	Comunicaciones	4.000,00 €	
	Otros Gastos	5.000,00 €	
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES		21.400,00 €
	Equipos informáticos	5.000,00 €	
	Software informático	1.000,00 €	
	Mobiliario	5.000,00 €	
	Lencería	9.000,00 €	
	Material inventariable	5.400,00 €	
	Utiles clinica	2.500,00 €	
	Menaje	4.500,00 €	
	Otras inversiones	11.000,00 €	
	TOTAL GASTOS	1.362.000,00 €	
PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIO 2023			
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS		936.000,00 €
	Tasas residentes	78.000,00 €	12
			936.000,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		336.000,00 €
	Gerencia	28.000,00 €	12
	Subvenciones		
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES		0,00 €
	Ingresos financieros	0,00 €	
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		90.000,00 €
	Ayuntamiento	0,00 €	
	Línea de Crédito Caixaabank	90.000,00 €	
	TOTAL INGRESOS	1.362.000,00 €	



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS

GRUPO FUNCION					INGRESOS	
ENTIDAD LOCAL			SOCIEDAD MERCANTIL			
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
I	Impuestos Directos	871.000,00		871.000,00		871.000,00
II	Impuestos Indirectos	10.000,00		10.000,00		10.000,00
III	Tasas y otros ingresos	257.500,00	936.000,00	1.193.500,00		1.193.500,00
IV	Transferencias Corrientes Detalle	1.220.204,06	336.000,00	1.556.204,06		1.556.204,06
V	Ingresos Patrimoniales	99.700,00	0,00	99.700,00		99.700,00
VI	Enajenación Inversiones	0,00		0,00		0,00
VII	Transferencias Capital Detalle	2.010.434,74	90.000,00	2.100.434,74	0,00	2.100.434,74
VIII	Activos Financieros	0	0,00	0		0,00
	TOTALES	4.468.838,80	1.362.000,00	5.830.838,80	0,00	5.830.838,80

GRUPO FUNCION					GASTOS	
ENTIDAD LOCAL			SOCIEDAD MERCANTIL			
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
I	Gastos Personal	1.191.125,53	1.025.000,00	2.216.125,53		2.216.125,53
II	Gastos Bienes Corporación	851.530,00	293.600,00	1.145.130,00		1.145.130,00
III	Gastos financieros		0,00	0,00		0,00
IV	Transferencias Corrientes	368.547,63		368.547,63		368.547,63
V	Fondo Contingencias	12.056,02		12.056,02		12.056,02
VI	Inversiones Reales - Art. 57	1.787.579,62	21.400,00	1.808.979,62		1.808.979,62
VII	Transferencias Capital	258.000,00		258.000,00		258.000,00
VIII	Activos Financieros	0,00		0,00		0,00
	TOTALES	4.468.838,80	1.340.000,00	5.808.838,80	0,00	5.808.838,80

Segundo: Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

Tercero: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Cuarto: Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones.

Quinto: Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Régimen Local, y el art. 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO GESTION CAFETERIA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Visto que con fecha de 23 de febrero de 2023, se acordó iniciar el procedimiento para la contratación de la prestación del servicio de gestión de la Cafetería de las piscinas municipales.

Vista la propuesta de la mesa de contratación de adjudicación a Alexandru Catalin Ghica, por importe de 5110,00 €

Se procede a la votación y se acuerda por Unanimidad .

Primero: adjudicar en contrato de gestión de la cafetería de las piscinas municipales a D. Alexandru Catalin Ghica en el PRECIO TOTAL de 5.110,00 € / anuales.

Segundo: Se publique la adjudicación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento

Tercero: Se notifique , para que en el plazo de diez hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, aporte en el Servicio de Contratación el documento que acredite haber constituido en la Intervención Municipal en forma reglamentaria la garantía definitiva por la cantidad de 5.000,00 €, así como la siguiente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social: - Certificación administrativa positiva de obligaciones Tributarias. - Certificación administrativa positiva de obligaciones con la Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

4º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO GESTION BAR-CAFETERIA EN LA ZONA DE ESPARCIMIENTO Y OCIO DEL EMBARCADERO EN EL PANTANO DE SOBRON, SAN MARTINDE DON-VALLE DE TOBALINA

Visto que con fecha de 23 de febrero de 2023, se acordó iniciar el procedimiento para la contratación de la prestación del servicio de gestión GESTION BAR-CAFETERIA EN LA ZONA DE ESPARCIMIENTO Y OCIO DEL EMBARCADERO EN EL PANTANO DE SOBRON, SAN MARTINDE DON-VALLE DE TOBALINA .

Vista la propuesta de la mesa de contratación de adjudicación a Nieves Herrán Barcina, por importe de 6.022,00 €

Se procede a la votación y se acuerda por Unanimidad .

Primero: adjudicar en contrato de gestión GESTION BAR-CAFETERIA EN LA ZONA DE ESPARCIMIENTO Y OCIO DEL EMBARCADERO EN EL PANTANO DE SOBRON, SAN MARTINDE DON-VALLE DE TOBALINA de a Dña. Nieves Herran Barcina en el PRECIO TOTAL de 6.022,00 € / anuales.

Segundo: Se publique la adjudicación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento

Tercero: Se notifique , para que en el plazo de diez hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, aporte en el Servicio de Contratación el documento que acredite haber constituido en la Intervención Municipal en forma reglamentaria la garantía definitiva por la cantidad de 6.000,00 €, así como la siguiente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social: - Certificación administrativa positiva de obligaciones Tributarias. - Certificación administrativa positiva de obligaciones con la Seguridad Social.

5.- RENUNCIA DERECHO TANTEO Y RETRACTO VIVIENDA SOLAPRADA Nº 2 QUINTANA MARTIN GALINDEZ.

Examinada la documentación aportada por D. David Ortiz López para la venta de la vivienda en Solaprada nº 2 con RC7479702VN7377N0001TI, por un precio de 104.675,00 € , solicitando que el Ayuntamiento en pleno acuerde la renuncia a ejercer el derecho de tanteo y retracto prevista en la clausula **Undécima apartado d) del contrato de compra-venta:**



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

d) El comprador de esta vivienda, no podrán transmitirlas inter vivos ni ceder su uso por ningún título, durante el plazo mínimo de diez años desde la fecha de la formalización de la adquisición. En caso de transmisión Inter Vivos el Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo y retracto que se ejercerá conforme a los requisitos y condiciones previstos en los artículos 131 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y 383 y ss del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León .

Visto que la Junta de Castilla y León autoriza la venta, al cumplir el adquirente los requisitos exigidos por la normativa vigente para este tipo de viviendas, conforme al art. 15 del Decreto 52/2022, modificado por Decreto 64/2006 y la Orden de 19 de julio de 2004 de la Consejería de Fomento sobre adjudicación de viviendas con subvención de la Junta de Castilla y León.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y solicita se deje sobre la mesa para estudiar si le interesa al ayuntamiento ejercer dicho derecho.

Se procede a la votación, y se rechaza dejarlo sobre la mesa por cuatro votos del Grupo Popular y Socialista y dos votos a favor de dejarlo sobre la mesa del Grupo VenT.

Se procede a la votación y se acuerda por cuatro votos a favor del Grupo Popular y Socialista y dos votos en contra del Grupo VenT.

Primero: Renunciar al derecho de tanteo y retracto del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, en relación con la vivienda en Solaprada nº 2 RC 7479702VN7377N0001TI ,por un precio de 104.675,00 €.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las doce horas, la Sra Alcaldesa declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta.

De lo que yo, la secretaria, doy fe.

La Alcaldesa

13129895T
RAQUEL
GONZÁLEZ (R:
P0942400C)
Firmado digitalmente
por 13129895T RAQUEL
GONZÁLEZ (R:
P0942400C)
Fecha: 2023.04.18
14:10:48 +02'00'

La Secretaria

20181397R
MARIA DOLORES
MAÑA (R:
P0942400C)
Firmado digitalmente por
20181397R MARIA
DOLORES MAÑA (R:
P0942400C)
Fecha: 2023.04.18
14:10:59 +02'00'